

Antofagasta, 10 de diciembre de 2014

RESOLUCION N° 1447 /2014

Con esta fecha el Secretario General Ejecutivo de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, ha resuelto lo siguiente:

VISTOS:

Las atribuciones que se me confieren como Secretario General Ejecutivo en virtud de la sesión extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social, cuya acta fue reducida a escritura pública ante la Notario Público de esta ciudad, doña María Soledad Lascar Merino, con fecha 31 de marzo de 2014; y los Estatutos que rigen la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta reducidos a escritura pública con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante la Notario Público de esta ciudad, doña Elvira Brady Roche, las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, en lo pertinente y demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan la constitución y funcionamiento de este tipo de Corporaciones;

CONSIDERANDO

- I. De acuerdo a la necesidad de ejecutar el proyecto denominado "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad", el cual se encuentra financiado por el Ministerio de Educación, según Resolución Exenta N° 6947, de fecha 12 de Septiembre de 2013, la cual modifica la Resolución Exenta N° 5838, de fecha 06 de Agosto de 2013, que asigna recursos a sostenedores de establecimientos educacionales, mediante convenio de transferencia suscrito con fecha 10 de Diciembre de 2013, entre el Ministerio de Educación y la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, y teniendo en consideración los plazos de ejecución de dicho proyecto, es que se decide realizar una adjudicación mediante TRATO DIRECTO, en estricto cumplimiento del artículo 5 N° 2 y N° 3, y demás pertinentes del Reglamento de Obras de la CMDS y según consta en Resolución N° 1070/2014, de fecha 17 de Octubre de 2014, para el proyecto 28, y en Resolución N° 1276/2014 de Fecha 11 de Noviembre para los proyectos N° 32, 33, 34, 35 y 36.
- II. Con fecha 11 de Noviembre de 2014, en consecuencia de lo expuesto en el párrafo anterior, es que se decide realizar una adjudicación mediante TRATO DIRECTO, con la siguiente empresa Servicios Tecnológicos E y S Ltda. Rut: 76.069.414-2, y el contratista Marisel Yáñez Iriarte Rut: 12.440.597-1, quienes aceptan las condiciones establecidas para la correcta ejecución de los proyectos tanto en el monto como en el plazo de ejecución.

III. De acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior se le asignan los proyectos N° 28 y 32, a la empresa Servicios Tecnológicos E y S Ltda., por un valor total de \$ 58.513.805.-, el cual se desglosa de la siguiente manera:

N° Proyecto	Establecimiento	Monto	Plazo
- Proyecto N° 28:	Escuela República de Argentina D-90	\$ 17.987.847	30 días
- Proyecto N° 32	Escuela España D-59	\$ 40.525.958	45 días

Y para el contratista Marisel Yáñez Iriarte, se le asignan los proyectos N° 33 y 34, por un monto total de \$61.075.601.-, es cual se detalla a continuación

N° Proyecto	Establecimiento	Monto	Plazo
- Proyecto N° 33:	Escuela Rómulo J. Peña Maturana D-85	\$ 26.649.901	40 días
- Proyecto N° 34:	Escuela Claudio Matte Pérez E-67	\$ 34.425.700	50 días

IV. Que en virtud de la de la adjudicación vía TRATO DIRECTO, se adjudicada a la empresa Ingeniería y Servicios Tecnológicos E y S Limitada., el proyecto N° 28, por la suma de \$ 17.987.847.-, (diecisiete millones novecientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y siete pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 30 días.

V. Que en virtud de la de la adjudicación vía TRATO DIRECTO, se adjudicada a la empresa Ingeniería y Servicios Tecnológicos E y S Limitada., el proyecto N° 32, por la suma de \$ 40.525.958.-, (cuarenta millones quinientos veinticinco mil novecientos cincuenta y ocho pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 45 días.

VI. Que en virtud de la de la adjudicación vía TRATO DIRECTO, se adjudicada al contratista Marisel Yáñez Iriarte, el proyecto N° 33, por la suma de \$ 26.649.901.-, (veintiséis millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos un pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 40 días.

VII. Que en virtud de la de la adjudicación vía TRATO DIRECTO, se adjudicada al contratista Marisel Yáñez Iriarte, el proyecto N° 34, por la suma de \$ 34.425.700.-, (treinta y cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil setecientos pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 50 días. Resoluciones N° 769, de fecha 04 de agosto 2014 del SGE, que adjudica proyecto N° 10, denominado, "Escuela La Bandera E-97", a Marisel Yáñez Iriarte, Rut: 12.440.597-1, por la suma total de \$69.475.581.-, (sesenta y nueve millones cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos ochenta y un pesos), IVA incluido.

VIII. Resoluciones N° 1.277/14, de fecha 11 de noviembre 2014, que adjudica la Licitación pública, del proyecto N° 33, denominado, "Escuela Rómulo J. Peña Maturana, D-85", a la Contratista Marisel Yáñez Iriarte, Rut: 12.440.597-1, por la suma total de \$26.649.901.-, (Veinte y seis millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos un pesos), IVA incluido.

IX. Contrato de Obras, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Empresa Contratista Marisel Yáñez Iriarte.

RESUELVO

- I. **APRUEBESE** el Contrato de Obras, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Empresa Marisel Yáñez Iriarte, Rut N° 12.440.597-1, para la Ejecución del Proyecto denominado **Escuela Rómulo J. Peña Maturana, D-85**, por la suma total de **\$26.649.901.-**, (Veinte y seis millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos un pesos) IVA incluido, de acuerdo a la oferta económica, técnica y plazo de ejecución presentada.
- II. En consecuencia, instrúyase y comuníquese a los interesados y demás unidades involucradas dar cumplimiento estricto a lo anterior.
- III. En lo restante instrúyase lo que corresponda.

En lo restante instrúyase lo que corresponda.

TÓMESE CONOCIMIENTO, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE



ARTURO BASADRE REYES

Secretario General Ejecutivo

Corporación Municipal de Desarrollo Social
Antofagasta.

R. J.
ABR/PHP/JMCEAL/ael

CC.:

D.A.F.

Dirección de Obras

Depto. Planificación

Asesor Jurídico

Gestión Administrativa

Empresa

Archivo